

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 07 de abril de 2025

Abril 06, 2025. Año 19, No. 1973.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión correspondiente al día 26 de noviembre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, con proyecto de Ley para la Protección de los Derechos Humanos y Atención de las Personas Migrantes.
- 6.- Iniciativa que presentan la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el Diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; a efecto de prohibir la publicidad sexista.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Rubén Refugio González Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan la diputada y diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, y la diputada Ernestina Castro Valenzuela, para exhortar a diversos ayuntamientos de los municipios del estado de Sonora para que implementen programas y campañas para la sensibilización y educación en materia de movilidad y seguridad vial y fortalezcan la realización de operativos permanentes para la prevención de violaciones a las disposiciones viales del marco jurídico aplicable, con el objetivo de fomentar la prevención de los siniestros de tránsito.
- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, al Secretario de Turismo, al Secretario de Educación y Cultura, al Titular del Instituto Sonorense de Cultura y al Titular de la Comisión del Deporte del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones competenciales suscriban las disposiciones reglamentarias que les

Abril 06, 2025. Año 19, No. 1973.

mandata la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.

- 11.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevárez, respecto al 06 de abril, Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.
- 12.- Clausura de la sesión.

Proponen actualizar la base de datos de los menores que viven con sus madres en centros penitenciarios

- La iniciativa de la diputada Luna Ayala (PAN) busca visibilizar las condiciones en las que se desarrollan las niñas y niños que acompañan a sus madres reclusas

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN, presentó una iniciativa para que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y sus equivalentes en los estados, coordinen la vigilancia y verifiquen la actualización del debido acceso y ejercicio de los derechos de las niñas y de los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios.

Asimismo, supervisen, en coordinación con las autoridades penitenciarias, una base de datos actualizada de las niñas y niños que nacen y/o viven con sus madres en dichos centros.

En la exposición de motivos precisa que ambas propuestas buscan visibilizar las condiciones en las que viven y se desarrollan cada día las niñas y niños que acompañan a sus madres en los centros penitenciarios, que evidentemente no son las más adecuadas, pues los menores crean su propio mundo entre cuatro paredes, y durante años han nacido y crecido dentro de las cárceles, incluso el espacio donde se encuentran es alarmante.

El documento, que reforma y adiciona fracciones del artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fue turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.

Expone que según el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023, emitido por el Inegi, ese año ingresaron dos mil 947 personas a los reclusorios federales y 144,855 a los estatales, dando un total de 147, 802 personas internadas.

Precisa que al cierre de 2023 la cantidad de mujeres embarazadas privadas de la libertad fue de 282 a nivel nacional, de las cuales el 56.4 por ciento se encontraba en periodo de lactancia, que comparado con el año anterior representó un aumento de 9.3 por ciento.

Además, se registraron 343 mujeres que tuvieron consigo a sus hijas e hijos menores de seis años y la Ciudad de México concentró la mayor cantidad de menores de seis años que permanecieron con sus madres.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos identificó que de los 281 centros penitenciarios y de reinserción social en todo el país, al menos 12 entidades no cuentan con centro específico para las mujeres, como Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, donde las mujeres reclusas se mantienen en espacios mixtos.

La diputada Luna Ayala hace notar que las propuestas contenidas en su iniciativa abonarían a la claridad y certeza sobre la información referente a las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad.

Impulsan iniciativa que obliga al Estado a visibilizar el papel de las mujeres en archivos históricos y bibliotecas públicas

• La diputada Alma Lidia De La Vega Sánchez (Morena) propone cambios a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales

La diputada Alma Lidia De La Vega Sánchez (Morena) planteó que la política cultural del Estado tenga la obligación de revisar, actualizar y adecuar periódicamente las exposiciones permanentes, los textos museográficos y los contenidos oficiales de museos, archivos históricos y bibliotecas públicas con perspectiva de género e interseccionalidad.

Lo anterior, para visibilizar el papel de las mujeres, de los pueblos originarios y de otros grupos de atención prioritaria, promoviendo una cultura más inclusiva.

Los cambios propuestos a los artículos 5, 6, 7, 12, 15 y 37 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales proponen que la Federación, las entidades, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México apliquen medidas que garanticen la adecuación de las exposiciones, acervos y materiales de museos, archivos históricos y bibliotecas públicas con perspectiva de género e interseccionalidad, en coordinación con especialistas y organizaciones de la sociedad civil en la materia.

Asimismo, en el desarrollo de acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, se deberá garantizar que los contenidos históricos y culturales reflejen la diversidad de la sociedad mexicana, incluyendo el reconocimiento de las aportaciones de mujeres, pueblos originarios y otros grupos de atención prioritaria.

Se precisa que se deberá garantizar la consulta y participación de organizaciones y especialistas en materia de género e interseccionalidad en los procesos de revisión, adecuación y actualización de los contenidos culturales de museos, archivos y bibliotecas públicas.

El documento, turnado a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su estudio, subraya que en México los espacios culturales --museos, archivos históricos y bibliotecas-- han sido contruidos desde narrativas hegemónicas que tradicionalmente han invisibilizado o minimizado las aportaciones históricas, sociales y culturales de las mujeres, pueblos originarios y otros grupos de atención prioritaria.

Esta situación, agrega, perpetúa una brecha de desigualdad y afecta el pleno ejercicio de los derechos culturales al reproducir discursos que excluyen la diversidad de la sociedad mexicana y no reflejan el principio de equidad e inclusión que debería regir la política cultural del Estado.

La falta de una representación incluyente no solo perpetúa la desigualdad sino que limita el desarrollo de una cultura de derechos humanos; por ello, establecer la obligación legal de actualizar los contenidos culturales no solo fortalece la política, sino que garantiza la construcción de una memoria colectiva más justa y equitativa.

Aclara que la aprobación de la presente iniciativa no implicaría la creación de nuevas unidades administrativas, ni plazas en la administración pública, ni nuevas instituciones o programas de gasto, por lo que no requiere ampliaciones presupuestarias.

Proponen reforma para otorgar incentivo económico mensual a ciudadanos registrados como donantes de órganos

- El diputado Israel Betanzos (PRI) presentó una iniciativa que modifica la Ley General de Salud
- Considera que abonaría a una mayor cultura de la donación y a combatir el mercado negro

A fin de que la Secretaría de Salud otorgue a los ciudadanos registrados como donantes un incentivo económico mensual, el cual no podrá ser menor al equivalente a 30 días de salario mínimo vigente, el diputado Israel Betanzos Cortes (PRI) promueve una iniciativa que reforma los artículos 322, 329 y 329 Bis de la Ley General de Salud.

El texto, enviado a la Comisión de Salud para dictamen, precisa que el incentivo será conforme a la base de datos proporcionada por el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), y hace mención que en caso de que la persona donante revoque su consentimiento, dejará de recibir el apoyo económico.

Sugiere que el Cenatra elabore una base de datos confiable que contenga la información de los ciudadanos registrados como donantes, con la finalidad de que puedan ser acreedores al incentivo económico.

En los artículos transitorios subraya que la Secretaría de Salud en un plazo de 120 días naturales emitirá las reglas de operación del programa que otorga un apoyo económico a las personas donantes y definirá los mecanismos para dicho incentivo, la unidad responsable, así como la instancia dispensora del recurso.

Además, el Centro Nacional dará a conocer los lineamientos específicos del Registro Nacional de Donantes, mismo que servirá para garantizar el fomento y la entrega del apoyo económico.

Considera que con dicho incentivo se tendría una mayor cultura de la donación, se combatiría el mercado negro de órganos que existe en el país, abonaría a implementar un mecanismo para prevenir la corrupción en el tráfico de órganos, y aseguraría la transparencia y rendición de cuentas, mediante la creación de registros públicos, mecanismos de denuncia seguros y participación ciudadana en las redes sociales y los medios de comunicación, así como evaluaciones periódicas.

Menciona que diversos países han implementado un sistema de compensación económica, entre ellos Irán, China e India, quienes han logrado incrementar de manera significativa sus tasas de donación y generar mayor acceso a tratamientos.

El diputado del PRI expone que de acuerdo al Centro Nacional de Trasplantes, en el país se realizan aproximadamente siete mil trasplantes al año, de los cuales tres mil son de riñón, pero es una cifra baja en comparación con la cantidad de ciudadanos que están en lista de espera que asciende a 16 mil 300, por lo que únicamente se logra una cobertura del 18.4 por ciento.

Por otro lado, en cuanto a trasplante de córnea, se llevan a cabo un aproximado de tres mil 500, con una lista de espera de seis mil pacientes, es decir se logra una cobertura del 58.3 por ciento.

Además, al día de hoy se encuentran 19 mil 703 receptores en espera de un trasplante, y de acuerdo al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) en lo que va del presente año se han reportado cinco mil 270 trasplantes en el país.

Piden fortalecer los contenidos educativos sobre el cuidado del medio ambiente en los planes y programas de estudio

-
- El diputado Sánchez Rivera (MC) propone modificar la Ley General de Educación

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera (MC) impulsa reforma a la Ley General de Educación, a fin de fortalecer los contenidos educativos sobre el cuidado del medio ambiente en los planes y programas de estudio.

En una iniciativa que modifica el artículo 30, fracción XVI, enviada a la Comisión de Educación, plantea que la educación ambiental incluya contenidos y estrategias pedagógicas que fomenten el cuidado ambiental, la participación social en la protección del entorno y adopción de prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar colectivo y a la preservación de los ecosistemas.

Expone que la educación ambiental no solo tiene como objetivo informar, sino también transformar y fomentar que los estudiantes tengan una visión crítica y comprometida con el entorno natural, fortaleciendo las habilidades ciudadanas para participar activamente en la construcción de soluciones colectivas para la protección del medio ambiente.

Asimismo, mediante diversas estrategias pedagógicas, la educación ambiental busca contribuir a la formación de una conciencia sobre la responsabilidad del género humano en la relación con la vida en el planeta, a partir de la formación de sujetos críticos y participativos.

Considera que la incorporación y el fortalecimiento de contenidos educativos sobre el cuidado del medio ambiente en los planes y programas de estudio constituye una medida indispensable para enfrentar los desafíos ambientales del presente y garantizar un futuro sostenible.

Por ello, estima que es fundamental fortalecer el plan de estudios de educación con contenidos específicos que aborden temas como el cambio climático y sus efectos, la gestión de residuos y la economía circular, el consumo responsable de recursos, la biodiversidad y su conservación y las energías renovables y la eficiencia energética.

El diputado Sánchez Rivera subraya que se pretende generar un cambio cultural que reduzca los índices de contaminación, fomente la economía circular y contribuya al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia ambiental.

Menciona que en la actualidad ha surgido una preocupación sobre el papel que le corresponde a las instituciones educativas, por lo que es necesario generar soluciones por medio de la promoción de programas de educación ambiental que contribuyan a la formación de una ciudadanía consciente, responsable y activa en la protección del medio ambiente.

Sequía en Sonora se agrava; 5 municipios pasaron a una situación "excepcional"

Alberto Duarte

LUNES 07 ABR. 2025 - 05:30 A. M.

Cinco municipios pasaron de una sequía "extrema", a una "excepcional": es decir, tocaron fondo en la crisis hídrica que enfrentan.

El pasado 15 de marzo Sonora registró la peor escasez de agua de su historia, según las mediciones del Monitor de Sequía en México. La situación se agudizó los días siguientes, de modo que cinco municipios vieron empeorar su panorama mientras que ninguno mejoró.

El MSM, una herramienta del Sistema Meteorológico Nacional, informó que para el 31 de marzo los municipios de Empalme, Mazatán, Soyopa, Villa Pesqueira y Yécora pasaron de una sequía "extrema", a una "excepcional": es decir, tocaron fondo en la crisis hídrica que enfrentan.

Es así que la lista de municipios con una *"probable situación de emergencia debido a la escasez de agua"* ya contiene 16 demarcaciones territoriales, lo que equivale al 22.22 por ciento del territorio. Dicho de otro modo, prácticamente uno de cada cinco municipios está ante la peor sequía posible.

A los que arribaron a dicha condición en los últimos 16 días se suman los que ya se encontraban ante la alarma: Álamos, Bácum, Cajeme, La Colorada, Guaymas, Navojoa, Ónavas, Quiriego, Rosario, San Javier y Suaqui Grande.

Los municipios restantes, aunque se encuentran en una situación menos apremiante, registran una condición de "sequía extrema", lo que en términos del MSM se traduce en *"pérdidas mayores en cultivos y pastos, el riesgo de incendios forestales es extremo, se generalizan las restricciones en el uso del agua debido a su escasez"*.

En la actualidad solo hay cuatro estados que presentan sequía, de diferentes intensidades, en el 100 por ciento de los municipios que los componen; al caso de Sonora se suman sus vecinos: Chihuahua, Baja California y Sinaloa.

Televisora estatal de NL deberá difundir contenidos equitativos de los tres Poderes: Congreso local

David Casas / Corresponsal

Monterrey. - La televisora oficial del estado, **Canal 28 y TV Nuevo León**, está obligada ahora a cuidar que los contenidos que se transmiten de los **Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial** sean equitativos y no se privilegien las actividades de alguno de ellos.

Lo anterior se desprende de la **modificación legal que hizo el Congreso local a la dirección de Canal 28 y TV Nuevo León**, y en cuya reforma a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Radio y Televisión de Nuevo León, donde se añadió una fracción al artículo 21 para dejar establecido que en la programación se habrán de difundir actividades de los tres Poderes del Estado, que convengan al desarrollo integral de las audiencias.

En la propuesta del diputado del Partido Acción Nacional, **Mauro Guerra Villarreal** destaca que se difunda equilibradamente la información de los Poderes y no enfocarse inequitativamente al Ejecutivo.

El senador Javier Corral informó que algunos de los aspirantes actualmente ocupan el cargo de magistrados electorales y la convocatoria era exclusiva para cubrir vacantes
“El gobierno de Nuevo León lo forman tres Poderes, el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, y este tipo de organismos deben garantizar que se le dé difusión al trabajo del Poder Judicial, del Poder Legislativo y, pues como ya se hace con el Poder Ejecutivo”, comentó el legislador.

“Por eso aprobamos esta reforma, hay que destacar que la **ciudadanía es más participativa y exigente** con lo que está haciendo el Legislativo, con lo que está haciendo el Poder Judicial, con lo que hace el Ejecutivo”, destacó Guerra Villarreal.

El diputado estimó que la inclusión de las transmisiones de las **sesiones, comisiones y actividades** en lo general del Congreso del Estado, los informes y comparecencias del Poder Ejecutivo, así como las resoluciones relevantes y sesiones del Pleno del Poder Judicial, permitirá a los ciudadanos conocer de manera directa, y sin intermediarios el **funcionamiento de sus instituciones**.

Esto, aseguró, no solo fomenta un **gobierno más abierto y cercano**, sino que también habilita a la ciudadanía para ejercer un escrutinio informado sobre sus autoridades y representantes.

Dijo esperar que estos cambios a la ley, que fueron aprobados por diputadas y diputados de todas las fracciones legislativas se vean en breve reflejados en los contenidos de la programación de **Radio Nuevo León y Canal 28**.

Propone diputada de BC reforma contra revictimización de menores en juicios

Antonio Heras, Corresponsal

06 de abril de 2025 17:44

Mexicali, BC. A propuesta de la diputada morenista Araceli Geraldo, el Poder Legislativo de Baja California promueve ante el Congreso de la Unión una reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales para evitar la revictimización de adolescentes que participen en procesos legales como víctimas o testigos y, con ello protegerlos con mayor eficacia.

Esta iniciativa está enfocada a la protección de las niñas, niños y adolescentes con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece un marco legal que protege los derechos de los menores de edad, reconoce su condición especial y la necesidad de garantizar su bienestar y desarrollo integral.

La diputada de Morena advirtió que hay casos judiciales que son del conocimiento público donde están relacionados como víctimas o como testigos, por lo que en diversas ocasiones tienen que someterse a la posibilidad de encarar a las personas imputadas y los colocan al menor en un estado de vulnerabilidad que lo lleva a la revictimización.

La legisladora explicó que la victimización secundaria o revictimización se entiende como una amenaza en contra de la seguridad de las y los menores, que conlleva consecuencias negativas a largo plazo, como la presencia de sentimientos nocivos (miedo, autocompasión o culpabilidad), sensación de impotencia personal e, incluso, efectos traumáticos que impiden el sano y pleno desarrollo.

Proteger el interés superior del niño, niña y adolescente, conlleva un deber de protección por parte de todos los involucrados en el proceso penal, el cual reitera la necesidad de tomar medidas adicionales a favor de la infancia en la materia y se proyecta en dos dimensiones: la primera, consistente en la protección en contra de todo sufrimiento, situación de riesgo o tensión innecesaria (incluyendo intimidación, represalias y victimización secundaria o revictimización) y la segunda, en cuanto a la protección contra la discriminación.

La legisladora solicitó que la propuesta de remita se envíe al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente y, una vez aprobada por el Congreso de la Unión, se envíe al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Panorama desolador en Sonora: sus 72 municipios padecen sequía

Cristina Gómez Lima, corresponsal

06 de abril de 2025 09:55

Hermosillo, Son. En Sonora ningún territorio se libra del estiaje; 56 de sus 72 municipios están catalogados con sequía extrema y 16 enfrentan el tipo excepcional. Además, la situación hidrológica es alarmante. Hasta ayer las presas de la entidad promediaban apenas 12.2 por ciento de almacenamiento. La Abelardo L. Rodríguez y la Adolfo Ruiz Cortines prácticamente están vacías, situación que preocupa en sectores claves como la agricultura y la ganadería.

El mapa del estado, según el más reciente informe del Monitor de Sequía de México, es una mancha continua en tonos rojos, guindas y marrón, este último color reservado para las zonas críticas, como el desierto del Sásabe, en la frontera con Estados Unidos.

El avance de la situación ha sido acelerado. En sólo un mes, el porcentaje del territorio con nivel extremo aumentó 17.2 por ciento; mientras las áreas en condición excepcional crecieron 8 puntos porcentuales.

El 79.7 por ciento que registra en color rojo en el gráfico es sequía extrema; el guinda corresponde al 16.6 por ciento del tipo excepcional, mientras el marrón, que marca 3.7 por ciento, indica sequía severa.

Las presas Abelardo L. Rodríguez, en el río Sonora, y la Adolfo Ruiz Cortines, en el río Mayo, están en cero y 0.8 por ciento de llenado, respectivamente. Otras, aunque todavía operativas, muestran niveles preocupantes: la Abraham González alcanza sólo 18.7 por ciento; la Álvaro Obregón, 16.9, y la Plutarco Elías Calles, 15.3 por ciento, según datos oficiales.

La zona sur es la que tiene mayor afectación, donde se ubican los municipios Cajeme, Rosario, Quiriego, Alamos, Navjoa, San Javier, Suaqui Grande y Ónavas, entre otros.

Paran siembra de 234 mil hectáreas en Valle del Yaqui

En el Valle del Yaqui, pieza central de la producción agroalimentaria nacional, se detuvo la siembra de 234 mil hectáreas de cultivos por la falta de agua, informó Humberto Borbón Valencia, director del distrito de riego río Yaqui.

Si esta situación persiste varios negocios van a cerrar, no se puede depender de algo insostenible, es algo muy duro, aunado al problema de los mercados internacionales donde están pésimos los precios del grano y con la sequía se están conjuntando cosas terribles para la producción agrícola, advirtió el líder campesino.

La ganadería, otro pilar económico del estado, también se encuentra en crisis. En Sonora, segundo lugar nacional en producción bovina, se ha reducido el hato ganadero de un millón 200 mil vientres a sólo 750 mil cabezas. La decisión más común entre los ganaderos ha sido vender sus animales a bajo costo antes de verlos morir de sed.

Este problema afecta a más de 53 por ciento del territorio nacional y se compone de los estados del noroeste –Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora– como los más perjudicados.

La influencia del fenómeno de *La Niña*, que inició en el océano Pacífico en enero, ha agudizado la aridez en el norte y generado lluvias atípicas en el sur del país, según la Organización Meteorológica Mundial y el Instituto Internacional de Inves-tigación sobre Clima y Sociedad.

América Nallely Lutz Ley, investigadora del Colegio de Sonora, advierte que el conflicto de fondo es la falta de preparación ante el cambio climático. Lo difícil es que altera los patrones naturales. Lugares secos serán aún más secos, lo impredecible es ahora la norma, explicó.

En varias localidades no hay agua para tomar

Enfatizó que la nación no está generando medidas de adaptación ni mitigación y alertó sobre las consecuencias de la inacción: Llegamos a esto porque no se actuó a tiempo. Hoy hay municipios sin agua para tomar, campos cerrados a la agricultura y ganado sin poder sostenerse.

En abril pasado, Sonora apenas tuvo 5.7 milímetros de lluvia. En mayo no hubo una sola gota. Junio y julio fueron los únicos meses con precipitaciones significativas, 33.9 y 94.9 milímetros, respectivamente. Además, el próximo temporal de lluvias está lejos, y con cada semana que pasa, se agota no sólo el agua, también la paciencia y la esperanza de miles de familias, concluyó.

Ley Inmobiliaria en Puebla podría ser aprobada por Congreso local en el próximo periodo, prevé el sector

Carolina León Soriano, presidenta de la Asociación para la Defensa y Apoyo al Gremio Inmobiliario (Adagi), indicó que urge poner orden a las actividades del sector, ya que los fraudes no dejan de ocurrir y eso da mala imagen a los agentes de bienes raíces.



Imagen panorámica de Puebla capital. SHUTTERSTOCK

Por: **Miguel Hernández**

03.04.2025 - 18:25

Puebla, Puebla. En el próximo periodo legislativo que iniciará en mayo, se prevé que el Congreso del estado de Puebla apruebe la **Ley Inmobiliaria**, para regular al sector, ya que ocho de cada 10 con actividades de compra-venta de casas, operan de manera informal.

Carolina León Soriano, presidenta de la Asociación para la Defensa y Apoyo al Gremio Inmobiliario (Adagi), indicó que urge poner orden a las actividades del sector, ya que los fraudes no dejan de ocurrir y eso da mala imagen a los agentes de bienes raíces.

Resaltó que a través de redes sociales se hacen las estafas, donde algunas personas ofertan inmuebles, de los cuales ni siquiera tienen la documentación o autorizado por el dueño para vender.

“En Puebla somos cerca de 8,000 inmobiliarios; sin embargo, no tenemos una representatividad, porque no estamos formalizados. Entonces, solo 20% estamos realmente establecidos y somos constantes, el resto, así como hoy amanecen diciendo que son inmobiliarios, dentro de tres meses ya no lo son, hay un cambio constante”, explicó.

Puntualizó que a las empresas legalmente establecidas representa una competencia desleal y, a su vez para los clientes, es un riesgo, porque están confiando sus propiedades para vender o su dinero para adquirir un inmueble.

Bajo este contexto, León Soriano indicó que se evitarían esos problemas si el gobierno local pudiera hacer la regulación de las empresas con la aprobación de la Ley Inmobiliaria.

Competencia, sí, pero legal, piden

Dejó en claro que no están en contra de la competencia, sino de que algunas inmobiliarias operen sin el pleno conocimiento de hacer un contrato que debe ser registrado ante una notaría.

La también exdirigente de la AMPI en Puebla recordó que han pasado 12 años sin que prospere en el Congreso del estado de Puebla la Ley Inmobiliaria, por lo que ahora esperan que sí pase en el nuevo periodo legislativo.

Indicó que sino se regula al sector inmobiliario seguirán proliferando las “empresas fantasmas” en Puebla, las cuales pueden defraudar a los compradores o dueños de casas.

Entre los puntos de la iniciativa están que las empresas informen sobre cualquier operación fraudulenta o si sospechan que se realiza con dinero ilegal, pues en caso de que no lo hagan podrían ser multados.

Además, los inmobiliarios estarán obligados a cumplir con 40 horas de capacitación al año y que cada trienio deban renovar su licencia, cuya certificación estará a cargo del gobierno estatal.